

1.º Compromiso de realizar un curso sobre Sanidad Local en el plazo máximo de un año, a partir de su inclusión en el Escalafón B), excepto que se encuentre en posesión del título de Diplomado de Sanidad, en cuyo caso deberá acreditar dicho extremo.

Los que al presentar su solicitud se hallen desempeñando plaza con carácter interino de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares, del de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales municipales y del de Tocólogos titulares quedan exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados d) y f).

No se tendrán en cuenta las solicitudes de inclusión en el Escalafón B) presentadas con anterioridad a la publicación de esta Resolución que no hayan sido resueltas, debiendo los Médicos afectados formular nueva solicitud siguiendo las normas que se establecen.

3.º Transcurrido el plazo señalado para la presentación de solicitudes, este Centro directivo hará las inclusiones en el Escalafón B) de los que reúnan las condiciones exigidas, colocándolos a continuación de los incluidos según Resolución de 11 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre del mismo año), ordenándoles por el tiempo de servicios acreditados hasta el 31 de diciembre de 1968, resolviendo los empates que pudieran producirse teniendo en cuenta en primer lugar la mayor antigüedad del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y si siguiera empate, la mayor edad de los interesados.

4.º El cómputo de servicios se hará exclusivamente a base de certificaciones que cada solicitante presente con su instancia durante el plazo de los treinta días hábiles que se concede a tal fin.

Lo que se hace público para conocimiento de los Médicos interesados.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1969.—El Director general, P. D., el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso entre Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas para cubrir las plazas que se indican.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y al propio tiempo a efectos del destino de los aspirantes a ingreso en dicho Cuerpo que han resultado aprobados en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 30 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 7).

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar las vacantes de dicho Cuerpo existentes en la actualidad que a continuación se relacionan, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» las soliciten:

1.º Los que perteneciendo al Cuerpo indicado tengan interés en prestar servicio en las mismas, aun cuando no hayan cumplido dos años de servicio efectivo en el destino que actualmente sirven.

2.º Los que se hallen reingresados y pendientes de destino. De no formular petición los que se encuentren en esta situación serán destinados con carácter forzoso a las vacantes que resulten.

3.º Los citados aspirantes a ingreso en el Cuerpo. La virtualidad de la petición de éstos quedará condicionada a su nombramiento como funcionario del Cuerpo.

Las solicitudes se formularán mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1962, que elevarán a la Subsecretaría, por conducto de sus Jefes, los primeros, en la forma que determinan el artículo tres del citado Reglamento, y directamente los comprendidos en los precedentes apartados segundo y tercero.

1. Faro y Radiofaro de Llanes: Ordinario. Jef. Costas y Ptos. Norte.
2. Faro de Cabo Villano y Baliza Puerto Mugía (Sirena y Radiofaro): Alejado 1.º Jef. Costas y Ptos. Galicia.
1. Faro de Cabo Tiñoso: Alejado 2.º Jef. Costas y Ptos. Levante.
1. Faro de Oropesa: Ordinario. Jef. Costas y Ptos. Levante.
1. Suplencia: Jef. Costas y Ptos. Levante.
2. Faro de Isla del Aire y balizamiento de los puertos de Mahón y Fornelles: Aislado. Jef. Costas y Ptos. Baleares.

1. Faro de Punta Anciola balizamiento de los puertos de Porto Petro, Colonia de San Jorge, Calafiguera de Santany, Cabrera y Baliza de Horadada: Aislado. Jef. Costas y Ptos. Baleares.
1. Faro de Liebeitz, balizamiento del puerto de Andraitx y baliza de Punta Tramontana: Aislado. Jef. Costas y Ptos. Baleares.
1. Suplencia: Jef. Costas y Ptos. Baleares.
1. Faro de Pechiguera: Alejado 3.º Jef. Costas y Ptos. Canarias.
4. Estación principal de Manzaneda: Serv. esp. 1.º Cadena DECCA Noroeste.
1. Estación Esclava de Boal: Serv. esp. 2.º Cadena DECCA Noroeste.
1. Estación Esclava de Noya: Serv. esp. 2.º Cadena DECCA Noroeste.
1. Faro de La Cerda, baliza de la Isla de Mouro y balizamiento del puerto de Santander: Ordinario. Junta del Puerto de Santander.
1. Faro de Chupiona: Ordinario. Junta del Puerto de Sevilla y Ria del Guadalquivir.

Madrid, 1 de febrero de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Secretario-Contador de Puertos en la Junta del Puerto y Ria de Vigo, con residencia en Vigo.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Secretario-Contador de la Junta del Puerto y Ria de Vigo

Residencia: Vigo.

Cuerpo a que corresponde: Secretarios-Contadoras de Puertos (anteriormente llamado de Secretarios-Contadores de Juntas de Obras y Servicios de Puertos).

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reingreso.

Madrid, 5 de febrero de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de febrero de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la plaza de Catedrático numerario del grupo IX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 22 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de junio) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo IX, «Resistencia de materiales, Mecánica elástica, Estructuras, Mecánica del suelo y del subsuelo», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo, abriéndose nuevo plazo de admisión de aspirantes por Orden de 27 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de agosto), habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 20 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1969).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Carlos Benito Hernández.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan: Consejo Nacional de Educación, don Florencio del Pozo Frutos; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Jaime Nadal Aixelá, don Jesús Langreo Langreo y don Carlos Conde Sánchez.